



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 003- GADMLA – ADM-2019-2023

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 5 de la Ordenanza Sustitutiva de Cambio de Denominación del Patronato de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio a Unidad de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, determina la integración del Consejo Directivo de esta Unidad de Acción Social, en el literal d), señala: Una delegada de las cónyuges de los Concejales nombrada por el Concejo Municipal; y, e) Un Concejal nombrado por el Concejo Municipal;

Que, el Concejo Municipal amparado en el Art. 106 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en la aprobación del orden del día, de la sesión ordinaria del treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta, reconsidera el numeral 2 de la Resolución N° 003- GADMLA-ADM-2019-2023, en la misma que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo del presente año, resolvió: Designar a la Concejala Mayuri Banguera, para que integre el Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, y considerando que de acuerdo al literal e) de la Ordenanza Sustitutiva de la Unidad de Acción Social, se debió designar a un Concejal, los señores Concejales reconsideran dicha resolución y resuelven Designar al Dr. Hugo Moreno, para que integre el Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del veintidós de mayo del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación de una Delegada de las conyuges de los concejales; y un concejal nombrado por el Concejo Municipal, para que integren el Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, de conformidad al Artículo 5 de la Ordenanza Sustitutiva de Cambio de Denominación del Patronato de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a Unidad de Acción Social del GADMLA;**



Que, luego del análisis de este punto, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,


RESUELVEN:

1.- Designar a la señora SANDRITA MONTALVÁN MENDOZA, esposa del señor Concejales Aybar Aponte, como Delegada de las cónyuges de los señores Concejales, para que forme parte del Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio; y,

2.- Designar al Concejales Hugo Moreno, para que integre el Consejo Directivo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja mayo 31, 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

